

I CONVOCATORIA PARA ACOMPAÑANTE, EN EL MARCO DE “NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN Y CONTINUIDAD EDUCATIVA”

RESOLUCIÓN DE DECRETARÍA GENERAL N° 063-2015-MINEDU

OBJETIVO: Orientar los procesos de gestión pedagógica, institucional y administrativa del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa PACE.

BASE NORMATIVA

Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510.

Ley N° 30272, Ley que establece medidas en materia educativa.

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

PLAZAS A CONVOCAR (Anexo 1)

CRONOGRAMA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACOMPAÑANTE (Anexo 2)

PERFIL (Anexo 3)

ANEXO 1

N°	DRE	UGEL	MODALIDAD	DISTRITO	CARGO
01	Cajamarca	Cajamarca	EBA	Namora	Acompañante
02	Cajamarca	Cajamarca	EBA	Cajamarca	Acompañante
03	Cajamarca	Cajamarca	EBA	Cajamarca	Acompañante

ANEXO 2

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA
1	Publicación y/o convocatoria	Del 14 al 15 de febrero 2022
2	Presentación de expedientes en físico por mesa de partes	Del 15 al 17 de febrero 2022
3	Revisión y evaluación de expedientes de los postulantes	Del 16 al 18 de febrero del 2022
4	Publicación de postulantes aptos	18 de febrero del 2022
5	Entrevista personal *	21 de febrero de 2022
6	Publicación de resultados	22 de febrero del 2022
7	Presentación y atención de reclamos. **	23 de febrero del 2022
8	Publicación de resultados finales	23 de febrero del 2022

(*) 8 am a 5pm

(**) 8am. a 1pm.

ANEXO 3

PERFIL DEL ACOMPAÑANTE

EQUIPO BASE- PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN Y CONTINUIDAD EDUCATIVA.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

Órgano o Unidad Orgánica : DIALFA/Unidad de Gestión Educativa Local

Nombre del Puesto : Acompañante

Dependencia Jerárquica Lineal : Director(a) del CEBA

Fuente de Financiamiento : Oficina General de Administración del Ministerio de Educación.

MISIÓN DEL PUESTO:

Capacitar, acompañar, monitorear y evaluar la gestión de los procesos pedagógicos que desarrolla el facilitador en los círculos de aprendizaje. Así mismo genera actividades para el intercambio pedagógico entre los facilitadores de los Círculos que componen cada Red a su cargo.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Trabajo del Periférico Distrital.
- Programar y ejecutar las acciones de seguimiento, monitoreo y acompañamiento a los Facilitares en alfabetización.
- Reportar, coordinar y ejecutar acciones para el mejoramiento de las condiciones físicas del local y mobiliario de Círculos de Aprendizaje.
- Planificar y ejecutar un GIA mensual en coordinación con los Facilitadores.
- Planificar y ejecutar, en coordinación con DIALFA, un taller de reforzamiento.
- Realizar acciones de supervisión, monitoreo y acompañamiento. Dos visitas al mes, como mínimo, a cada uno de los círculos de Aprendizaje de la red a su cargo.
- Asistir a reuniones de coordinación y jornadas pedagógicas programadas y convocadas por el Coordinador Distrital.
- Elaborar mensualmente las conformidades de pago de los facilitadores en Alfabetización a su cargo, a través de un reporte sobre su desempeño a nivel cuantitativo y cualitativo.

COORDINACIONES PRINCIPALES:

Coordinaciones Internas: Dirección del CEBA.

Coordinación Externa : MINEDU, DIALFA, UGEL y/u otras organizaciones vinculadas al trabajo.

REQUISITO PRINCIPAL: Radicar en el distrito al cual postula, con la presentación del DNI.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Título en Educación.
- Segunda Especialidad (*opcional*)
- Estudios de Maestría y/o doctorado (*opcional*)

CONOCIMIENTOS:

- Estudios y/o capacitación en Educación con una duración no menor de 120 horas pedagógicas.
- Estudios y/o capacitación en EBA con una duración no menor de 120 horas pedagógicas. **Ofimática:**
- Certificado de capacitación en el manejo de herramientas informáticas.

EXPERIENCIA LABORAL:

Experiencia General : Trabajo como docente igual o mayor a 3 años.

Experiencia Específica : Trabajo como docente con personas jóvenes y adultas igual o mayor a 1 año.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestación del Servicio	Jurisdicción del distrito de la Encañada.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración Mensual	900.00 (novecientos y 00/100 Soles) mensuales
Otras condiciones esenciales del contrato	Los acompañantes deben cumplir con el desarrollo de acciones pedagógicas de gestión y administrativas para recibir su conformidad de pago, en función a la RSG N° 063-2015-MINEDU.